

He rebut de MERCADONA, S.A. Garantia definitiva mitjançant Aval del Banco Popular Español, S.A., amb número 1587/43597 del Registre Especial d'Avals, per import de #16.237,46€#, corresponent al 3% del pressupost de licitació, iva exclòs, contracte de la Cessió Onerosa dels locals comercials número 2 a 7 ambdós inclosos en el Nou Mercat Central de Tarragona.

Tarragona, 21 de desembre de 2016

Signat,



ESPIMSA
Empresa de Serveis i Promoció
d'Iniciatives Municipals S.A.
Per Espimsa



MERCADONA, S.A.
P.P.

Per el concursant

Popular

El BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, sucursal de VALENCIA OP, con CIF. A28000727 con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en la localidad de VALENCIA, en la Calle Barcas 3, Código Postal 46002 y en su nombre D. Juan Vicente Simeon Osca con DNI 73777544F y D. Alejandro Ferrándiz Llobet con DNI 29.168.049R, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de las escrituras públicas de apoderamiento a su favor otorgadas ante los Notarios de Madrid, D. Antonio Huerta Trolez y D. Antonio Huerta Trólez, los días 01/10/2008 y 21/12/1999, bajos los números 1688 y 3239 de su protocolo, y con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

AVALA

A: **Mercadona, S.A., con CIF: A-46.103.834.**

Ante: ESPIMSA, Empresa de Serveis i Promociones d'Iniciatives Municipals, S.A, CIF: A-43.096.163, con razón social en Passatge Cobos, 4, 43001 de Tarragona.

Para responder de los conceptos citados en el cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas y por ende de las obligaciones derivadas de:

- La constitución de la GARANTÍA DEFINITIVA correspondiente al 3% del precio de licitación del Concurso cuyo objeto consiste en la cesión onerosa de uso durante 50 años a contar desde la formalización del contrato de los lotes 2 a 7 (6 lotes) de los locales comerciales del Mercat Central de la Ciudad de Tarragona.
- **Por importe de //16.237,46 €/ (Dieciséis mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos)**

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previstos en el artículo 56.2 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento por parte de ESPIMSA, con sujeción a los términos previstos en el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas.

Este Aval tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

El presente Aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número 1587/43597

En Valencia a 19 de diciembre de 2016

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
P.P.

FDO.: JUAN VICENTE SIMEÓN OSCA

FDO.: ALEJANDRO FERRANDIZ LLOBET

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CGD O ABOGACÍA DEL ESTADO

Nombre	Provincia	Fecha	Número o Código
JUAN VICENTE SIMEÓN OSCA	VALENCIA	05/10/2010	15771
ALEJANDRO FERRANDIZ LLOBET	VALENCIA	26/03/2002	13497